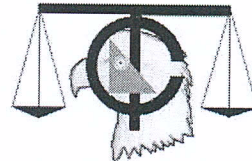




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016- año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 25 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas letra TCP - DA N° 193/2016 caratulado: "S/TRABAJO DE REPARACIÓN EN SISTEMA DE CALEFACCIÓN DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario llevar a cabo trabajos de reparación en el sistema de calefacción del edificio del Tribunal, en virtud de lo informado por la Dirección de Administración en su Nota Interna N° 1844/2016 letra: TCP-DA (v.f. 1), en la cual detalla los trabajos de cambio de bomba tipo "grunfos ups 40-120 220v" o de similares características compatible con la caldera del Tribunal, cambio de vaso de la caldera mural, cambio de diez llaves de paso de los colectores y cambio de anodo y termocupula de termotanque, autorizados a foja 1 vuelta.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de \$52.023,09 (cincuenta y dos mil veintitrés pesos con nueve centavos), según presupuesto oficial obrante a foja 2.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 71/2016, obrante a foja 8 de las actuaciones del Visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para los trabajos correspondientes al cambio de bomba tipo “*grunfos ups 40-120 220v*” o de similares características compatible con la caldera del Tribunal, cambio de vaso de la caldera mural, cambio de diez llaves de paso de los colectores y cambio de anodo y termocupula de termotanque, conforme se detalla en Nota Interna N° 1844/2016 letra: T.C.P.-D.A, por un importe total estimado de \$52.023,09 (cincuenta y dos mil veintitrés pesos con nueve centavos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

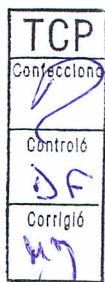
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

359 /2016.



2

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia